



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N°III

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°035-2025-SUNARP/ZRIII/JEF

Moyobamba, 27 de febrero de 2025

VISTOS;

Resolución Jefatural N° 034-2025-SUNARP/ZRIII/JEF de fecha 27.02.2025, de la Jefatura Zonal, Informe N° 00044-2025-SUNARP/ZRIII/UADM, de fecha 27.02.2025, de la Unidad de Administración; Informe N° 00112-2025-SUNARP/ZRIII/UADM/ABAS, de fecha 27.02.2025, de la Oficina de Abastecimiento, Informe N°00073-2025-SUNARP/ZRIII/UAJ, de fecha 27.02.2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, cuyo objetivo principal es dictar políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos;

Que, el Artículo 72° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00125-2024-SUNARP/SN, de fecha 04.09.2024, establece que las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento, dependen jerárquicamente de la Superintendencia Nacional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6° literal f) del Manual de Organización y Funciones de las Zonas Registrales, el Jefe Zonal tiene dentro de sus facultades generales el de emitir resoluciones de acuerdo a su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2025-SUNARP/ZRIII/JEF, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025) de la Zona Registral N° III, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, para incluir la contratación directa Item 8- Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° III.

Que, mediante Informe N° 00112-2025-SUNARP-ZRIII/UADM/ABAS, la Oficina de Abastecimiento sugiere a la Unidad de Administración la designación del Órgano de Contrataciones, para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° III, el mismo que se ajusta a lo dispuesto en el numeral 43.2 del precipitado Artículo 43° del D.S N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 00044-2025-SUNARP/ZRIII/UADM, el Jefe (e) de la Unidad de Administración remite adjunto a la Jefatura Zonal, el Informe N° 00112-2025-

SUNARP/ZRNIII/UADM/ABAS, y de conformidad con el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere a la Jefatura Zonal la designación del Órgano encargado de las contrataciones, para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° III, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI N°	Dependencia	Designación
Claudia Esther Vela Ruiz	70808357	Oficina de Abastecimiento-OEC	Titular
Patricia Soplin Álvarez	42023910	Oficina de Abastecimiento - OEC	Suplente

Que, literal a) del numeral 8.1°, del artículo 8° del TUO de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado (En adelante TUO de la Ley 30225), precisa que, *“El titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”*. Y conforme, el literal c) del presente artículo, *“El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos”*;

Que, en ese sentido, conforme lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*. Asimismo, en el numeral 43.2 modificado por el D.S N° 168-2020-EF, señala que, (...) *“El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la **Contratación Directa**. (...)”*;

Que, de igual manera, el numeral 43.3 del Reglamento, establece que *“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*. En ese sentido, el numeral 43.4. indica que *“Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46° también son aplicables cuando el procedimiento de selección este a cargo del órgano encargado de las contrataciones”*;

Que, mediante Informe N° 00073-2025-SUNARP/ZRIII/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° III, hasta su culminación, el mismo que queda conformado de acuerdo a la propuesta de la Unidad de Administración;

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN, de fecha 11.03.2019, se precisa que, *“Las Zonas Registrales como órganos desconcentrados de la SUNARP, cuentan con calidad de Entidad, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado; y que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la zona registral lleve a cabo”*;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°018-2021-JUS y su modificatoria, consolidado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00125-2024-SUNARP/SN, y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 133-2023-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° III; hasta su culminación, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	DNI N°	Dependencia	Designación
Claudia Esther Vela Ruiz	70808357	Oficina de Abastecimiento-OEC	Titular
Patricia Soplin Álvarez	42023910	Oficina de Abastecimiento - OEC	Suplente

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones antes designados y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para los fines pertinentes, así como a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N°III, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado Digitalmente por:
ARNULFO BARDALES CÁRDENAS
Jefe Zonal
Zona Registral N° III– SUNARP